

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

11	m	AM	^	

Referencia: EX-2021-24461836- -GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

VISTO el expediente EX-2021-24461836-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Marcelo César MARMONTI al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, y la designación en su reemplazo de la médica Adriana Gabriela ALGAZE, quien renuncia como Directora Asociada del Hospital citado, y la designación del médico Hernán Rodolfo BERMEJO en su reemplazo, y

CONSIDERANDO:

Que Marcelo César MARMONTI presentó la renuncia, a partir del 23 de agosto de 2021, al cargo de Director Ejecutivo del nosocomio citado, quien había sido designado por Decreto N° 1560/10;

Que es procedente limitar los alcances del artículo 10 del Decreto N° 1560/10, por el cual se reservó el cargo que poseía Marcelo César MARMONTI bajo el régimen de la Ley N° 10.430, en la Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 5 - Personal Profesional (Auditor de Prestaciones Médicas), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento citado;

Que, asimismo, corresponde dar por concedida, desde el 5 de septiembre de 2010 hasta el 23 de agosto de 2021, la reserva del cargo de Marcelo César MARMONTI como Médico Asistente – Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en virtud de su desempeño en carácter de Director Ejecutivo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que, asimismo, se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Adriana Gabriela ALGAZE, a

partir del 23 de agosto de 2021, como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, en el que fuera oportunamente designada mediante Decreto Nº 27/2021;

Que las situaciones precedentemente señaladas se encuentran comprendidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se gestiona la designación, a partir del 24 de agosto de 2021, como Directora Ejecutiva en el régimen laboral de disposición permanente del establecimiento de referencia, de la médica Adriana Gabriela ALGAZE, de acuerdo con lo determinado por el artículo 9º de la Ley Nº 11.072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto Nº 135B/03;

Que corresponde concretar dicha medida exceptuándola de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de la norma legal mencionada precedentemente, por cuanto en la dependencia de marras no se ha constituido Consejo de Administración, y por contar la causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Directora Ejecutiva;

Que, consecuentemente, se insta la designación del médico Hernán Rodolfo BERMEJO, a partir del 24 de agosto de 2021, como Director Asociado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528;

Que las designaciones propiciadas se efectúan a partir de fecha cierta, en virtud de la excepción prevista en el último párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 4 de septiembre de 2010, los alcances del artículo 10 del Decreto N° 1560/10, por el cual se reservó el cargo que poseía Marcelo César MARMONTI (DNI N° 11.743.968 – Clase 1956) bajo el régimen de la Ley N° 10.430, en la Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 5 - Personal Profesional (Auditor de Prestaciones Médicas), con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, desde el 5 de septiembre de 2010 hasta el 23 de agosto de 2021, la reserva del cargo de Marcelo César MARMONTI (DNI N° 11.743.968 – Clase 1956) como Médico Asistente – Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, en virtud de su desempeño en carácter de Director Ejecutivo del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de agosto de 2021, la renuncia presentada por Marcelo César MARMONTI (DNI N° 11.743.968 – Clase 1956) como Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, quien había sido designado por el artículo 9º del Decreto N° 1560/2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10.528.

ARTÍCULO 4°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de agosto de 2021, la renuncia presentada por Adriana Gabriela ALGAZE (DNI N° 25.177.190 – Clase 1976) como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, en el que fuera designada por Decreto N° 27/2021, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10.528.

ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de agosto de 2021, como Directora Ejecutiva, en el régimen laboral de disposición permanente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a la médica Adriana Gabriela ALGAZE (DNI N° 25.177.190 – Clase 1976), de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135B/03, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de la citada norma.

ARTÍCULO 6º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de agosto de 2021, como Director Asociado, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, al médico Hernán Rodolfo BERMEJO (DNI N° 25.822.449 – Clase 1977), de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.